

4.- Acceso y admisión de estudiantes

En relación a los aspectos que necesariamente deben modificarse y a las recomendaciones según el Informe de Evaluación emitido por ANECA con número de expediente 5151/2012, fecha 01/06/2012 e ID del Título 2502740, se procede a su modificación resaltándose en color verde-cursiva-superíndice las correcciones realizadas a lo largo de la memoria de verificación.

A continuación enumeramos brevemente los cambios que se han realizado en base a la realimentación recibida de los revisores de la ANECA. Estos cambios se encuentran marcados en verde-cursiva-superíndice en el documento. Para facilitar su localización hemos precedido cada observación del comité con la etiqueta “ANECA”.

⁶ANECA (aspectos a subsanar): se debe indicar el órgano académico que llevará a cabo el proceso de admisión de los estudiantes y su composición.

El órgano académico que llevará a cabo el proceso de admisión es el Consejo de la Titulación, formado por el profesor Coordinador de Titulación, los profesores Coordinadores de Curso y cuatro Subcoordinadores de Titulación adscritos a las áreas de sistemas de la información, procesado de la señal, biología y medicina. En el criterio 4.2 se indica la composición detallada de este órgano.

En relación a los aspectos que necesariamente deben modificarse y a las recomendaciones según el Informe de Evaluación emitido por ANECA con número de expediente 5151/2012, fecha 22/03/2012 e ID del Título 2502740, se procede a su modificación resaltándose en color rojo-cursiva-superíndice las correcciones realizadas a lo largo de la memoria de verificación.

A continuación enumeramos brevemente los cambios que se han realizado en base a la realimentación recibida de los revisores de la ANECA. Estos cambios se encuentran marcados en rojo-cursiva-superíndice en el documento. Para facilitar su localización hemos precedido cada observación del comité con la etiqueta “ANECA”.

¹ANECA (recomendaciones - Criterio 4): Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes. Se ha atendido añadiendo el Perfil de ingreso recomendado para el futuro alumno.

²ANECA (aspectos que necesariamente deben ser modificados - Criterio 1): La memoria debe justificar adecuadamente cómo todos los estudiantes pueden alcanzar de forma gradual un bilingüismo, si no se exige un nivel mínimo de conocimiento del inglés de acceso al Grado,___). Se indica ver el siguiente apartado 4.2 “Requisitos de acceso y criterios de admisión”.

Se ha indicado explícitamente en la Sección 4.2 que hay una prueba general de acceso a la Universidad de inglés que los estudiantes deben aprobar, una entrevista en inglés (que también deben superar) y aprobar el examen de inglés propios de la prueba específica de acceso a la

titulación bilingüe. Una vez dentro del grado, en el primer semestre hay una asignatura de inglés (Sección 5.1), y los profesores impartiendo las materias en inglés han debido superar el examen TOEFL con una puntuación al menos de 80, o bien una puntuación C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o bien el Certificate in Advanced English de Cambridge. (véase Sección 6.1).²

³ANECA (recomendaciones - Criterio 5): Los mecanismos de coordinación son demasiado complejos y generales. Todo descansa en la práctica en los coordinadores de área de conocimiento y de materia o unidad docente. Existen las figuras de coordinador de título y curso pero no queda claro qué papel juegan en la coordinación del grado. Se advierte que sus funciones aparecían ya anteriormente en el presente punto al respecto de la información y de la orientación a los estudiantes a lo largo de sus estudios. Asimismo se advierte que también explícitamente aparece la coordinación en el presente punto 5.1.C, en el punto 8 (figuras académicas para valorar el progreso y resultado de aprendizaje) y en el punto 9, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad. En su "Proceso resultados de aprendizaje – PC 06", concretamente en la descripción del proceso en su página 7 de 11. También aparecen algunas de las figuras de coordinación implicadas en el "Proceso para la planificación y desarrollo de la enseñanza – PC 05".³

⁴ANECA (aspectos que necesariamente deben ser modificados - Criterio 4): No se explicita ni el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión de los estudiantes ni su composición.

En la sección 4.2, se indica explícitamente que el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión de los estudiantes es el Servicio de Admisión e Información Académica, así aparece en el "Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes – PC02" del Sistema de Garantía Interna de la Calidad por procesos (punto 9 de la memoria). Además a través de la página en información pública al alumno aparece su composición.⁴

⁵ANECA (aspectos que necesariamente deben ser modificados - Criterio 4): La propuesta no justifica adecuadamente el reconocimiento de créditos hasta 228 ECTS en el caso de estudios en Títulos Propios, superando el 15% máximo permitido de acuerdo con el artículo 6 Reconocimiento y transferencia de créditos del RD. 1393/2007, modificado por el RD. 861/2010 de 2 de julio, ni demuestra que el título propio que se extingue posee una calidad equiparable a la propuesta de título presentada. Se ha corregido en la aplicación, en el punto 4.4 "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" en conformidad con la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y los indicado en el punto 4.5.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación

PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA PARA LOS NUEVOS ALUMNOS A COMIENZO DEL CURSO ACADÉMICO

A comienzos del curso académico, cada Facultad/Escuela/Centro celebra un **Acto de Presentación y Bienvenida para los nuevos alumnos** con, entre otros, los siguientes contenidos:

- Características de los principales servicios de la Universidad: Biblioteca, Centro de Idiomas, oferta de Actividades Deportivas y Culturales, etc.
- Funcionamiento del Portal del Alumno.
- Misión y principales actividades del COIE y del Servicio de Relaciones Internacionales.

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y DE LA ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES A LO LARGO DE SUS ESTUDIOS

Las funciones de información y orientación a los estudiantes a lo largo de sus estudios corresponden al profesor **Coordinador de Curso**, en estrecha colaboración con los Delegados de Alumnos, que transmiten las inquietudes de estos. Por su parte, el **Coordinador de Titulación** asume, entre otras, la labor de coordinar el análisis de todas las reflexiones en el seno de la titulación y elaborar el oportuno informe de síntesis y propuestas de mejora para elevarlo al equipo de dirección del centro.

Son misiones del Coordinador de Curso:

1. Proporcionar a los estudiantes toda la información académica y de extensión universitaria relevante.
2. Mediar y facilitar la relación entre el equipo directivo del Centro y los representantes de los alumnos.
3. Resolver los conflictos o sugerencias, canalizándolos a través del Coordinador de Titulación.

Son misiones del Coordinador de Titulación, entre otras (ver Reglamento de los Coordinadores de Titulación):

4. Reunirse periódicamente con los delegados de los alumnos de la titulación para conseguir un mejor funcionamiento de la misma.
5. Contribuir con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a la movilidad de los alumnos y profesores, colaborando en la búsqueda y la firma de convenios con otros Centros nacionales y extranjeros.
6. Colaborar con el COIE en la búsqueda de prácticas y de empleo para los alumnos de la titulación.
7. Coordinar las actividades académicas y extraacadémicas, y los programas de las diferentes asignaturas que son impartidas en la titulación, en colaboración con los departamentos implicados.
8. Asistir a las reuniones del Consejo de la Titulación, constituido por los Coordinadores de Curso, aplicando las recomendaciones y los acuerdos que se alcancen.
9. Proponer al equipo de gobierno del Centro los tribunales de evaluación de los trabajos fin de carrera.
10. Coordinar el proceso de adaptación de la titulación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, proponiendo al equipo de gobierno del Centro las modificaciones en el Plan de Estudios que crea necesarias y otra oferta académica complementaria para una mayor calidad de la enseñanza ofrecida.
11. Coordinar la realización de las encuestas al alumnado sobre el profesorado y los servicios que se ofrecen en la titulación.
12. Presidir las reuniones de los Coordinadores de los grupos de la titulación, haciendo especial hincapié en las mismas en el seguimiento de la evaluación continua.
13. Participar activamente en las Juntas de Evaluación de la titulación.
14. Elaborar los informes que sean requeridos por el equipo de gobierno del Centro, en especial, sobre los resultados académicos de los alumnos.

¹ANECA (recomendaciones - Criterio 4): Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes.

Se añade,

Perfil de ingreso recomendado para el futuro alumno

Una vez cumplidos los requisitos oficiales y con el fin de facilitar el logro de los objetivos formativos en los aspectos relativos a los conocimientos y competencias, se valorará que el futuro alumno del Grado en Ingeniería Biomédica por la USP-CEU posea:¹

- *Unos conocimientos básicos de Matemáticas, Biología, Física y Química.*
- *Interés por la innovación tecnológica al servicio de la resolución de problemas de la biología y de la medicina.*
- *Capacidad para la abstracción.*
- *Voluntad de esfuerzo, de trabajo y de superación.*
- *Poseer disciplina para el estudio organizado.*
- *Capacidad de análisis y síntesis, creatividad y razonamiento lógico.*
- *Disposición para un aprendizaje autónomo.*
- *Disposición al trabajo de campo y de laboratorio.*
- *Disposición para coordinar y trabajar en equipo.*
- *Emplear adecuadamente el lenguaje oral y escrito.*
- *Un nivel adecuado de inglés.*
- *Un compromiso social y ético tanto con la sociedad como con el medio ambiente.*
- *Actitudes como la vocación de servicio, la tolerancia, el sentido de responsabilidad.*

Además, en el caso del Grado en Ingeniería Biomédica se recomienda que los alumnos hayan cursado preferentemente la opción de Bachillerato de Ciencia y Tecnología (o la equivalente que se encuentre vigente en el momento de ingreso) o bien la de Ciencias de la vida.¹

²ANECA (aspectos que necesariamente deben ser modificados - Criterio 1): La memoria debe justificar adecuadamente cómo todos los estudiantes pueden alcanzar de forma gradual un bilingüismo, si no se exige un nivel mínimo de conocimiento del inglés de acceso al Grado,___).

Ver el siguiente apartado 4.2.²